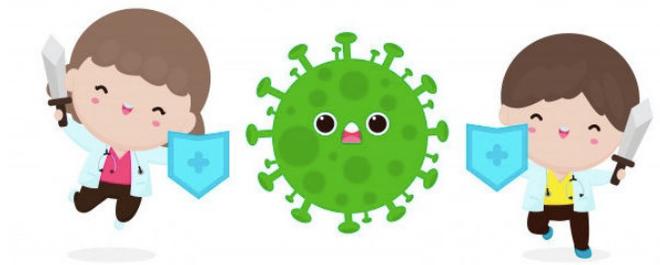


# PLAN DE FUNCIONAMIENTO EN EL MARCO COVID-19



**2022-2023**

## INDICE

	Página
INTRODUCCION .....	2
IDENTIFICACIÓN CENTRO EDUCATIVO.....	4
1.PROTOCOLOS SANITARIOS.....	4
1.0 Medidas previas al ingreso de Los niños:.....	4
1.1Proceso de limpieza y desinfección de salas y otros espacios del establecimiento .....	5
1.2 Medidas de higiene y protección personal para párvulos y personal educativo .....	9
1.3 Rutinas para el ingreso y la salida del establecimiento .....	12
1.4 Rutinas para uso de patios .....	13
1.5 Rutinas para el uso de baños .....	13
1.6 Otras medidas sanitarias.....	13
2. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID-19.....	14
2.1 Definiciones.....	14
2.2 Respuesta oportuna ante casos y seguimientos de contactos.....	16
3. ALIMENTACIÓN.....	20
4. ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA.....	21
4.1 Organización del jardín considerando los lineamientos del Ministerio de Educación y los protocolos sanitarios.....	22
5. PLAN DE EDUCACIÓN REMOTA.....	22
6. INDUCCIÓN A PERSONAL EDUCATIVO.....	22
7. COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	23
8. OTRAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN.....	23
9. ADQUISICIONES PARA PLAN COVID.....	25
BIBLIOGRAFÍA .....	27
ANEXOS .....	28

## INTRODUCCIÓN

El presente Plan de funcionamiento en el marco del COVID-19 tiene como objetivo plantear todos los lineamientos y protocolos necesarios para que nuestro establecimiento logre entregar su servicio educacional de forma segura y con todos los protocolos sanitarios adecuados a nuestra realidad particular, con el fin de minimizar el riesgo de contagio y en la eventualidad de presentarse algún caso, contar con los protocolos para enfrentar esa situación adecuadamente, protegiendo a toda la comunidad y poder dar continuidad a nuestro proyecto educativo.

Para ello, es esencial el conocimiento, compromiso y adhesión de todos los miembros de nuestra comunidad para respetar este plan de funcionamiento.

El presente plan considera los 5 principios centrales entregados por la Subsecretaría de Educación Parvularia: Seguridad, Flexibilidad, Equidad, Recuperación de aprendizajes y Contención emocional.

Además, de acuerdo a lo instruido por el Ministerio de Educación, guiarán el proceso de planificación del año de Educación Parvularia 2021, los siguientes principios generales:

- a) **El jardín infantil, la sala cuna y escuela como espacio protector:** disponible para acoger a su comunidad educativa en condiciones seguras que reflejen el compromiso por asegurar las trayectorias educativas y brindar un entorno de contención y bienestar, tan necesarios en este contexto.
- b) **Bienestar socioemocional:** en este contexto, surge la necesidad de diseñar e implementar procesos educativos que tengan como foco

esencial el bienestar integral y la contención emocional, aspectos fundamentales para desarrollar sentimientos de seguridad y confianza que van a favorecer las posibilidades de expresar, crear, jugar y aprender de cada niño y niña.

c) **Potenciar el aprendizaje y desarrollo:** la enseñanza para el aprendizaje de todos los niños y niñas es particularmente relevante considerando las diferentes experiencias vivenciadas en el contexto de confinamiento, y con esto las posibles brechas que se han producido en este período de interrupción de asistencia a los centros educativos. Por tanto, es fundamental alcanzar un equilibrio entre el logro de los aprendizajes y el bienestar integral, evitando provocar agobio en el equipo educativo, familias, y niños y niñas.

d) **Promover la seguridad:** la seguridad y medidas preventivas serán una condición que deberán cumplir todos los establecimientos a partir de los criterios sanitarios que se establezcan, y que se actualizan en el tiempo. Hoy más que nunca, es un deber cuidarnos para permitir que los niños y niñas se reencuentren con la experiencia educativa presencial.

e) **Adaptación ágil a los cambios:** la pandemia es dinámica y las condiciones pueden cambiar rápidamente, por lo que se debe planear para escenarios cambiantes. Los equipos educativos junto a la comunidad educativa en general deben estar preparados para flexibilizar e innovar ante estos cambios de manera ágil, no solo adaptándose sino también creando y buscando nuevas formas con los recursos que existen, y de esta manera se pueda garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año parvulario, como así lo establece la Ley General de Educación.

Este Plan de Funcionamiento 2021, describe aspectos de prevención sanitaria, reacción en caso de contagios de COVID-19, organización de la

jornada, capacidad de las instalaciones y rutinas contempladas para el funcionamiento cotidiano al interior del establecimiento.

## IDENTIFICACIÓN CENTRO EDUCATIVO

<b>Nombre:</b>	Amazing Early Learning Center
<b>Tipo de Establecimiento:</b>	Sala Cuna y Jardín Infantil Particular Pagado
<b>Identificador:</b>	RBD N°41948-6
<b>Nombre Sostenedor:</b>	Catalina Ponce
<b>Nombre Directora:</b>	Geneviève Baricic
<b>Región:</b>	Valparaíso
<b>Comuna:</b>	Viña del Mar

## 1. PROTOCOLOS SANITARIOS

### 1.0. Medidas previas al ingreso de Los niños:

- Señalética: La sostenedora y la directora se encargarán de implementar toda la señalética que indique: distanciamiento social, vías de acceso, carteles que recuerden el lavado de manos, correcto uso de mascarillas y mensajes que promuevan el autocuidado.
- Compra de insumos: La sostenedora realizará la compra de todos los insumos necesarios para llevar a cabo el plan incluyendo artículos para la desinfección del jardín, de uso personal y control sanitario en el acceso.
- Capacitación: Las educadoras recibirán capacitación acerca del Plan de Funcionamiento Covid y deberán firmar el compromiso de cumplimiento de los protocolos descritos en éste. Anexo 1

- Sanitización profunda: Previo al ingreso del personal y niños se realizará una sanitización profunda de todo el recinto, incluyendo limpieza interior y exterior de muros , cielos, ventanas y pisos, desinfección de todos los espacios.
- Vacunación equipo docente: Será deseable que educadoras, técnicos y directora estén vacunadas o en proceso de vacunación con su pase de movilidad actualizado.
- Preparación de salas: Educadoras y técnicos prepararán sus salas de acuerdo al aforo permitido para cada una de ellas y con el material necesario para esa cantidad de niños, el material escogido debe ser de fácil limpieza.

### **1.1. Proceso de limpieza y desinfección de salas y otros espacios del establecimiento**

Las rutinas de limpieza y desinfección que se aplicaran diariamente al establecimiento aseguran la limpieza e higiene de las salas de actividades y de todos los espacios comunes.

Este protocolo será bajo la supervisión de la Directora y la encargada principal de llevarlo a cabo será la auxiliar de aseo, sin embargo, todo el personal apoyará esta labor manteniendo la ventilación de las salas y oficinas.

#### Limpieza y desinfección diario de las salas:

- Antes de realizar la desinfección se procederá a limpiar todas las superficies de las salas con un paño humedecido con agua y jabón.
- Se barrerán las salas.
- Los residuos serán depositados en bolsas de basuras.
- Con un rociador con disolución de cloro al 5% y agua (1 litro de agua + 20 cc de cloro que equivalen a 4 cucharaditas de cloro) se desinfectará el mobiliario y material didáctico de cada sala.

- Con un paño Húmedo con la misma solución se trapeará el piso.
- Se aplicará la solución de agua y cloro en todas las manillas de las puertas, por dentro y por fuera.
- Este protocolo se aplicará después del término de cada jornada de los niños y niñas.

#### Limpeza y desinfección diario de los baños de los niños y niñas:

- Se realizará aseo 2 veces durante la jornada (hora del patio y al término de la jornada de los párvulos).
- Se barrerá el suelo y los residuos se juntaran con una pala en bolsa de basura
- Se aplicará con un paño limpio disolución de agua con cloro en los artefactos y se dejará secar.
- En el piso con un traperero se aplicara la solución de agua con cloro y se dejará secar. Cloro al 5% y agua (1 litro de agua + 20 cc de cloro que equivalen a 4 cucharaditas de cloro)
- La ventana se mantendrá abierta durante toda la jornada.

#### Limpeza y desinfección diario de baño/sala de mudas:

- Para realizar la muda se utilizará sabanillas de papel desechables.
- Al realizar la muda de algún niño o niña, la educadora utilizará guantes desechables.
- Luego de realizada la muda, el pañal será colocado dentro de una bolsa y depositado en un basurero con tapa.
- Al término de la muda se llevará la bolsa con los desechos al contenedor de basura.

#### Limpeza y desinfección diario de baños del personal:

- Se realizará aseo 2 veces durante la jornada,

- Se barrerá el suelo y los residuos se juntaran con una pala en bolsa de basura
- Se aplicará con un paño limpio disolución de agua con cloro en los artefactos y se dejará secar.
- En el piso con un trapero se aplicara la solución de agua con cloro y se dejará secar. Cloro al 5% y agua ( 1 litro de agua + 20 cc de cloro que equivalen a 4 cucharaditas de cloro)
- El extractor se mantendrá encendido cada vez que el baño sea utilizado.

#### Limpieza y desinfección diario de cocina y comedor del personal:

- Previo a la preparación de alimentos se procederá a limpiar las superficies de la cocina con agua y jabón y se aplicará con paño limpio disolución de agua con cloro en las superficies y se dejará secar.
- Antes de comenzar y al terminar el almuerzo del personal se procederá a limpiar las superficies y pisos del comedor
- Se barrerá el suelo.
- En el piso con un trapero se aplicara la solución de agua con cloro y se dejará secar.
- Se repetirá el procedimiento luego de terminar con el servicio de alimentación de la jornada
- La ventana se mantendrá abierta durante toda la jornada.

### Limpieza y desinfección diario de cocina de leche (SEDILE):

- Previo a iniciar la preparación de leches se procederá a limpiar las superficies con agua y jabón y se aplicará con paño limpio disolución de agua con cloro en las superficies y se dejará secar.
- Se barrerá el suelo.
- En el piso con un trapero se aplicara la solución de agua con cloro y se dejará secar.
- El extractor se mantendrá encendido durante la preparación de las leches.

### Limpieza y desinfección diario del patio:

- En la mañana el área de cemento y caucho se barrerá con escoba y luego los residuos se depositarán en bolsa de basura.
- Con una paño limpio se aplicara la solución de agua con cloro en los juegos y donde los niños y niñas puedan poner sus manos. Esta será con Cloro al 5% y agua ( 1 litro de agua + 20 cc de cloro que equivalen a 4 cucharaditas de cloro) o equivalente.

### Limpieza y desinfección diario de oficinas y sala multiuso:

- Se barrerá el suelo y los residuos se juntaran con una pala en bolsa de basura
- Se aplicará con un paño limpio disolución de agua con cloro en los artefactos y se dejará secar.
- Los artículos electrónicos se limpiarán con alcohol al 70%.
- En el piso con un trapero se aplicara la solución de agua con cloro y se dejará secar. Cloro al 5% y agua ( 1 litro de agua + 20 cc de cloro que equivalen a 4 cucharaditas de cloro)
- La ventana se mantendrá abierta durante toda la jornada.

## 1.2. Medidas de higiene y protección personal para párvulos y personal educativo

Para mantener una comunicación directa y una contención oportuna se tendrá disponible el celular del jardín infantil o el personal de la directora a cualquier hora. También existirá un grupo de WhatsApp con todo el equipo técnico pedagógico.

Todo el equipo debe firmar la toma de conocimiento y compromiso con el plan de funcionamiento 2020-2021 y el no cumplimiento será causal de amonestación grave.

### Personal

El equipo pedagógico entrará al jardín infantil en turnos:

Turno 1: 7:30 horas.

Turno 2: 8:00 horas.

Con esta medida se logra que el personal se prepare con tiempo y manteniendo el distanciamiento físico.

A la hora de la llegada y durante la jornada cada miembro del equipo educativo y asistencial será verificado en:

- Mascarilla desechable al ingreso la que deberá ser eliminada y reemplazada por otra al ingresar al Jardín.
- Su cambio se realizará cada 3 horas y debe ser usada en todo momento por todo el personal. **(Modificaciones establecidas en el plan “SEGUIMOS CUIDÁNDONOS” Resolución Núm. 1.400 exenta.- Santiago, 29 de septiembre de 2022. MINISTERIO DE SALUD Subsecretaría de Salud Pública y se establece que el uso de mascarilla no es obligatorio, sin embargo, el establecimiento**

**dispondrá de ellas para aquellos funcionarios que la soliciten y deseen usarlas durante su jornada laboral.**

- Toma de la temperatura con termómetro digital y anotar en el registro de entrada.
- Aplicar en las manos alcohol gel.
- Cambio de zapatos por los que se usan solamente en el jardín infantil. (Sala Cuna)
- Se mantendrá un pediluvio al que se le aplicará amonio cuaternario para la limpieza de zapatos a la entrada.
- Ponerse su delantal institucional que debe permanecer en el jardín.
- Lavarse las manos con agua y con jabón.
- Para la firma en el libro de asistencia se dispondrá de un dispensador de alcohol gel para higienizar las manos previo al uso del lápiz.
- El lavado de manos se repetirá por lo menos cada 2 horas. Se mantendrá toalla de papel desechable para el secado de las manos y habrá un recipiente cerrado que se abrirá con el pie para depositar el papel utilizado.
- **La acción de estornudar debe ser realizada con el antebrazo.**
- **Se recomienda no tocar la su nariz, boca y ojos.**
- Cambio de ropa en el caso que vengan en locomoción colectiva.
- Se solicitará a las colaboradas que viajen en locomoción colectiva que mantengan la distancia de 1 metro en lo posible y luego de la llegada al jardín infantil o al momento de retorno a su domicilio no agitar la ropa y llevarla a la lavadora a la brevedad.

#### Niños y niñas

- Cada grupo de niños y niñas estará a cargo de 1 educadora y una técnico en educación de párvulos. Ellas serán las encargadas de permanecer exclusivamente con su grupo durante toda la jornada.

- Se evitará el desplazamiento de los niños entre salas o mezcla de grupos.

Nuestras medidas de prevención serán las siguiente:

- Los niños y niñas tendrán un horario diferido para la entrada y salida del jardín de acuerdo a sus respectivas jornadas.
- A la llegada, los padres serán consultados por el estado de salud de sus hijos durante la noche anterior y horas previas a la llegada al jardín.
- Toma de la temperatura con termómetro digital y aplicación de alcohol gel,
- Seguir el camino a su respectiva sala.
- Lavado de manos con agua y jabón. El lavado de manos de repetirá regularmente durante la jornada, así como también antes y después de cada momento de alimentación y al regreso del patio.
- Se mantendrá siempre toalla de papel desechable para el secado de las manos y habrá un recipiente cerrado que se abrirá con el pie para depositar el papel utilizado.
- Traerán el día lunes su delantal limpio desde la casa y se mantendrá en el jardín hasta el viernes.
- La colación será provista por el jardín pero si se envía alguna colación extra, ésta deberá venir en una bolsa desechable sellada o un pocillo plástico. Las bolsas serán eliminadas en bolsas de basuras al finalizar la colación. También se solicitará una botella con agua que el niño o niña pueda identificar.
- La capacidad de la sala de hábitos higiénicos es de 5 niños pero será reducida a sólo por 3 niños a la vez cuidando mantener la distancia en el uso de los artefactos.
- Se dispondrá de señalética de hábitos de higiene y prevención de

contagios, con diseño infantil, acompañado de la guía del adulto quien mostrará a los niños continuamente la señalética, explicando su significado y recordándoles su cumplimiento.

- Los horarios de patio serán diferidos para cada nivel.
- Si durante la jornada notamos a algún niño o niña con fiebre sobre 37.8° o con tos o con secreción nasal o algún síntoma de que se encuentra enfermo, se llamará a sus padres para su retiro anticipado y se mantendrá al párvulo en la sala de enfermería acompañado constantemente, a la espera de ser retirado.

#### Padres y Apoderados:

- Los medios de comunicación del jardín infantil con nuestros padres y apoderados será a través la libreta electrónica Bambinotes, celular del jardín y correo electrónico.
- Cada padre y/o apoderado deberá firmar que está en conocimiento y se compromete a respetar nuestro protocolo COVID-19.
- En el momento de que algún padre o apoderado solicite entrar al establecimiento, lo podrá hacer previa coordinación con la secretaria. Solo ingresarán dos apoderados a la vez cumpliendo con todo el protocolo establecido. Se llevará una bitácora con los datos de las personas que entren al jardín infantil. ANEXO 2

Las medidas para la entrada serán:

- Toma de la temperatura con termómetro digital.
- Aplicar en las manos alcohol gel.
- Los espacios donde podrán estar, serán el corredor de la entrada, el baño de adultos, sala de recepción a la oficina de Dirección.
- Las reuniones de padres se realizarán vía plataforma Zoom hasta que el aforo permita realizarlas de forma presencial.
- Las entrevistas personales con las educadoras o directora podrán ser presenciales previa cita.

### **1.3. Rutinas para el ingreso y la salida del establecimiento**

- Se implementarán horarios diferidos de entrada y salida de los párvulos de acuerdo a sus respectivas jornadas.
- A la llegada, los padres serán consultados por el estado de salud de sus hijos durante la noche anterior y horas previas a la llegada al jardín.
- Toma de la temperatura con termómetro digital y aplicación de alcohol gel,
- Seguir el camino a su respectiva sala.
- Se hará entrega el o la alumno/a al apoderado o persona encargada de retirarlos, quien deberá colocarle la mascarilla para salir del jardín.

### **1.4. Rutinas para uso de patios**

Habrán horarios diferidos de uso de patios para grupos o niveles, uno a la vez. Los recreos serán de 30 minutos por nivel. Además se realizará limpieza de superficies de juegos luego de que cada grupo haga uso de estos.

### **1.5. Rutinas para el uso de baños**

La capacidad máxima del uso de baños será de 5 niños a la vez en los servicios higiénicos dispuestos de un mismo nivel. Siempre habrá una asistente o educadora que supervise que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones. Los baños dispondrán de dispensadores de jabón líquido, y toalla de papel. Además, contamos con imágenes y señaléticas que refuercen el lavado de manos y distanciamiento.

#### **1.6.Otras medidas sanitarias**

**-Se realizarán Tests de antígenos a las colaboradoras, en forma aleatoria todas las semanas, durante los periodos de alto números de contagios a nivel país.**

Otras medidas de prevención sanitaria que sean implementado en el establecimiento, es la instalación de dispensadores de alcohol gel dentro de cada sala, entrada y espacios comunes.

Además de la señalética en español genérica y se instalará señalética de prevención del covid-19 con imágenes infantiles y en inglés respondiendo a que el jardín es bilingüe.

- **2. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID-19** Modificaciones establecidas en el plan “SEGUIMOS CUIDÁNDONOS” Resolución Núm. 1.400 exenta.- Santiago, 29 de septiembre de 2022. MINISTERIO DE SALUD Subsecretaría de Salud Pública. La presente resolución entró en vigencia el día 1 de octubre de 2022.

## CAPÍTULO I. DE LAS MEDIDAS SANITARIAS GENERALES

## i. Sobre los dispositivos para la detección del SARS-CoV-2.

1. De los dispositivos de detección de SARS-CoV-2. Para efectos de la presente resolución se tendrá por válido el resultado que fuese obtenido por medio de un test PCR o una prueba de antígenos para SARS-CoV-2, realizado en un centro de salud o laboratorio con la autorización y/o la demostración sanitaria otorgada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud correspondiente.

Asimismo, se tendrá por válido el resultado que fuese obtenido por medio de una prueba de antígenos de tipo autotest para SARS-CoV-2, de acuerdo a la estrategia de testeo “Antígeno en 3 pasos”.

## ii. Sobre el aislamiento y la cuarentena debido a circunstancias epidemiológicas.

2. Definición de caso confirmado. Se entenderá por caso confirmado aquella persona que presenta un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test PCR o una prueba de antígenos conforme a lo previsto en el numeral 1 precedente.

3. Aislamiento de un caso confirmado. Dispóngase que la persona que califica como caso confirmado de acuerdo al numeral anterior, deberá cumplir un aislamiento de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Si presenta síntomas, el aislamiento será de 5 días contados desde la fecha de inicio de los síntomas.

b. Si no presenta síntomas, el aislamiento será de 5 días contados desde la fecha de toma de muestra del examen que identificó la infección.

La circunstancia de contar con un resultado negativo posterior para SARS-CoV-2 en un test PCR y/o un resultado negativo posterior para SARS-CoV-2 en una prueba de antígenos no exime a la persona del cumplimiento total de la medida de aislamiento dispuesta en este numeral.

La autoridad sanitaria o el médico tratante podrán disponer un aislamiento mayor en consideración a las condiciones epidemiológicas y el estado clínico particular de la persona, respectivamente.

4. Definición de caso probable. Se entenderá por caso probable aquella persona que presenta un resultado negativo o indeterminado para SARS-CoV-2 en un test PCR y/o una prueba de antígenos y una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de COVID-19 definido por un médico en la conclusión diagnóstica y que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

a. Presenta un cuadro agudo de enfermedad y, al menos, un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales de los descritos en el numeral 10 de esta resolución.

b. Presenta una infección respiratoria aguda grave que requiera hospitalización.

c. Sea calificada como contacto estrecho según lo dispuesto en el numeral 6 y presente, al menos, un síntoma de los descritos en el numeral 10, ambos de la presente resolución.

5. Aislamiento o cuarentena de un caso probable. Dispóngase que la persona que califica como caso probable de acuerdo al numeral anterior, deberá cumplir un aislamiento o cuarentena de 5 días contados desde la fecha de inicio de los síntomas.

6. Definición de contacto estrecho. Se entenderá por contacto estrecho la persona que es calificada por la autoridad sanitaria, previa investigación epidemiológica, y que estuvo expuesta a un caso confirmado o probable de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Si el caso confirmado o probable presentó síntomas, entre los 2 días previos a su inicio y los siguientes 5 días.

b. Si el caso confirmado o probable no presentó síntomas, entre los 2 días previos a su toma de muestra del test PCR o la prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y los siguientes 5 días.

En ambos supuestos y en el contexto de brotes confirmados y priorizados, para que el contacto sea calificado como estrecho se debe cumplir con alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Contacto físico directo con un caso confirmado o probable.
- b. Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos con un caso confirmado o probable.
- c. En el desempeño de las funciones del trabajador de la salud, brindar atención directa a un caso confirmado o probable para SARS-CoV-2 sin los elementos de protección personal recomendados, esto es, uso correcto de la mascarilla de tipo quirúrgica, médica o de procedimiento y protección ocular; uso correcto de respirador de alta eficiencia tipo N95 o equivalente y protección ocular en procedimientos generadores de aerosoles de mayor riesgo.
- d. Demás situaciones establecidas por la autoridad sanitaria regional o el equipo local de control de infecciones, en brotes asociados con la atención de salud de prestadores institucionales de atención cerrada, en base a una valoración local de riesgo.

No se considerará contacto estrecho la persona que haya sido calificada como un caso confirmado dentro de los 90 días antes de producirse el contacto en los términos señalados en los literales anteriores.

7. Aislamiento o cuarentena de un contacto estrecho. Dispóngase que la persona que sea calificada como contacto estrecho, de acuerdo al numeral anterior, deberá cumplir un aislamiento o cuarentena de 5 días contados desde el último contacto con un caso confirmado.

La circunstancia de contar con un resultado negativo posterior para SARS-CoV-2 en un test PCR y/o un resultado negativo posterior para SARS-CoV-2 en una prueba de antígenos no exime a la persona del cumplimiento total de la medida de aislamiento o cuarentena dispuesta en este numeral.

La autoridad sanitaria podrá disponer un aislamiento o cuarentena mayor en consideración a las condiciones epidemiológicas.

8. Definición de caso sospechoso de reinfección. Se entenderá por caso sospechoso de reinfección aquella persona que presenta un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test PCR y/o un resultado positivo para SARS-CoV-2 en una prueba de antígenos, dentro de los 90 días posteriores a aquel que fue calificada como un caso confirmado, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 precedente.

Para todos los efectos, la persona que califica como caso sospechoso de reinfección es considerada un caso confirmado, nuevo.

9. Aislamiento o cuarentena de un caso sospechoso de reinfección. Dispóngase que la persona que califica como un caso sospechoso de reinfección, de acuerdo al numeral anterior, deberá cumplir un aislamiento o cuarentena conforme a lo previsto en el numeral 3 precedente.

10. Síntomas de COVID-19. Para los efectos de la presente resolución son síntomas de COVID-19 los siguientes:

- a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8° C o más.
- b. Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- c. Pérdida brusca del gusto o ageusia.
- d. Tos o estornudos.
- e. Disnea o dificultad respiratoria.
- f. Congestión nasal.
- g. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- h. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- i. Mialgias o dolores musculares.
- j. Debilidad general o fatiga.
- k. Dolor torácico.
- l. Calofríos.
- m. Cefalea o dolor de cabeza.
- n. Diarrea.
- ñ. Anorexia, náuseas o vómitos.

Se consideran síntomas cardinales los indicados en los literales a., b. y c. precedentes. Los restantes se consideran síntomas no cardinales.

11. Sobre el cumplimiento de medidas sanitarias por las personas que ingresan al país. Dispóngase que las personas que ingresen al país deberán cumplir las medidas sanitarias dispuestas en la resolución exenta N° 495, de 2022, del Ministerio de Salud, que aprueba el Plan "Frontera Protegida" o aquella que la reemplace.

## iii. Del uso de mascarilla.

12. Definición de mascarilla. Se entenderá por mascarilla las médicas, quirúrgicas, de procedimiento y de tres pliegues y los respiradores de alta eficiencia tipo N95, KN95 y equivalentes.

13. Uso de mascarilla. Dispóngase el uso obligatorio de mascarilla para la persona que visite un establecimiento de salud de la red pública o privada que realice acciones de salud, conforme a lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

El uso de la mascarilla es obligatorio en la atención presencial de pacientes para el equipo de salud, incluido el personal auxiliar y los alumnos en formación, en recintos cerrados o en los que sea imposible mantener un distanciamiento de al menos un metro entre personas.

Exceptúase de lo dispuesto en el presente numeral a los niños y niñas menores de seis años de edad, cuyo uso de la mascarilla será según tolerancia y los y las pacientes que, atendida su condición clínica, el uso de la mascarilla puede interferir en una adecuada atención y/o prestación de salud.

La administración del establecimiento de salud es responsable de exigir en sus dependencias el correcto uso de la mascarilla.

14. Se recomienda altamente el uso de mascarilla en el transporte público o privado sujeto a pago, en aglomeraciones en espacios cerrados, al interior de farmacias y a las personas con síntomas de COVID-19.

## iv. Medidas sanitarias relativas a las actividades educacionales.

15. De los establecimientos de educación parvularia y sala cuna, básica, media y superior. Los establecimientos educacionales deberán cumplir con la normativa, instrucciones y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, cuyo objeto sea asegurar las condiciones sanitarias para el adecuado funcionamiento de las unidades educativas o, en su defecto, las medidas sanitarias dispuestas en la presente resolución.

## v. De las medidas relativas a los lugares de trabajo.

16. Medidas sanitarias básicas. El empleador deberá asegurar el fácil acceso a los elementos necesarios para una adecuada higiene de manos de los trabajadores y las trabajadoras. Adicionalmente, proporcionará mascarillas para los dependientes que deseen utilizarlas y dispondrá dispositivos de testeo diario de temperatura para el personal, clientes y demás personas que ingresen al recinto de la empresa.

El empleador deberá higienizar periódicamente las áreas de trabajo conforme establece el decreto supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud.

No se dispondrán de aforos específicos en los lugares de trabajo. No obstante, se recomienda un distanciamiento de al menos un metro entre los puestos de trabajo.

## vi. De las medidas relativas al transporte interregional e interurbano.

17. Nómina de pasajeros. Dispóngase que los buses de transporte público que presten servicios interurbanos e interregionales cuyo recorrido exceda los 200 kilómetros y las aeronaves, deberán confeccionar y portar una nómina de los pasajeros que transportan.

La nómina debe especificar los nombres y apellidos de cada pasajero; número de cédula de identidad o número de pasaporte; el número de teléfono de contacto y el número de asiento.

La nómina estará afectada a las disposiciones de las leyes N° 19.628, N° 20.584 y N° 21.096 en lo que les fuera aplicable.

El transportista pondrá la nómina a disposición de la autoridad sanitaria dentro de un plazo máximo de 24 horas a contar de su requerimiento. En el caso de los buses que presten servicios interurbanos e interregionales cuya extensión exceda los 200 kilómetros, el referido plazo será de 24 horas contado desde el inicio del viaje.

18. Medidas sanitarias en el traslado de viajeros hacia Isla de Pascua. Dispóngase la aplicación de las medidas sanitarias previstas en la resolución exenta N° 1.057, de 2022, del Ministerio de Salud, o la resolución que la reemplace, en el traslado de viajeros hacia Isla de Pascua y el resto de los territorios del país que dicha resolución, o la que la reemplace, pueda incluir.

## 2.2 RESPUESTA OPORTUNA ANTE CASOS Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS

### Espacios para aislamiento de casos:

- Ante la presencia de un caso sospechoso o confirmado en el establecimiento, se tomarán las medidas de aislamiento del caso, los cuales deberán aislarse por separado en la sala de primeros auxilios que cuenta con ventilación mecánica (Extractor), hasta gestionar el retiro del afectado. El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla KN95 o similar, pechera desechable y guantes desechables.
- La encargada de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso y/o contacto estrecho se retire del establecimiento.

Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según se le indique. En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contactos, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

**3. Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable,** todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como

contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 5 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse. Podrán reincorporarse apenas presenten en el jardín un examen PCR o de antígeno negativo, realizado en laboratorio autorizado.

La responsable de activar el protocolo de actuación frente a una sospecha o confirmación de COVID-19 será la Directora y el establecimiento educacional colaborará oportunamente con la identificación de alumnos, profesores y personal que sean contactos estrechos de los casos identificados y mantener una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local

## SINTOMAS ACTUALIZADOS ASOCIADOS A COVID-19

### **Síntomas de Coronavirus**

- **Fiebre ( $\geq 37,8^{\circ}\text{C}$ )**
- **Tos**
- **Taquipnea**
- **Debilidad general o fatiga**
- **Diarrea, náusea, vómitos**
- **Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)**
- **Congestión o secreción nasal**
- **Dolor en la garganta (odinofagia)**
- **Dolor torácico**
- **Anorexia o náuseas y vómitos**
- **Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)**
- **Dificultad para respirar (disnea)**
- **Dolor muscular (mialgia)**
- **Calofríos**
- **Dolor de cabeza**

### 3. ALIMENTACIÓN

Nuestro establecimiento ofrece el servicio de leche para Sala Cuna, colaciones en la mañana y en la tarde, además, la opción de almuerzo para los alumnos que lo requieran. Para ello el jardín dispone de una cocina de alimentos y una cocina exclusiva para la preparación de leche, completamente equipada de acuerdo a la normativa vigente. La Manipuladora de Alimentos estará a cargo de la preparación.

La higiene de ambas cocinas, cobra aun mayor importancia de la habitual, por lo tanto superficies como implementos serán continuamente higienizados antes de la preparación y después de cada preparación.

El personal encargado de manipular alimentos y leche contará con todos los implementos de higiene para realizar sus funciones: Cofia, mascarillas desechables, guantes, delantal, jabón, solución de cloro para la desinfección de superficies y pisos de la cocina.

**Todas las mañanas tanto la manipuladora como el personal de aseo, antes de ingresar a la cocina y dependencias del jardín respectivamente, deberá pasar al área de servicio y cambiar sus ropa por el vestuario y zapatos de trabajo, dejando la ropa que trae desde casa en su locker personal, dentro de una bolsa. Se lavará manos, cara y se colocará su mascarilla.**

El horario de alimentación (almuerzos) de los niños será a partir de las 11:30 horas en forma diferida para cada sala, para evitar aglomeraciones en la entrega de los alimentos. Previo a recibir los alimentos, el personal de cada sala realizará la higienización de superficies y los niños lavarán sus manos antes y después de comer. Los alumnos almorzarán en sus respectivas

salas.

El horario de Alimentación del personal será en base a 4 personas máximo del mismo nivel por turno, para respetar el aforo del comedor y el horario será entre las 12:30 y 14:00 horas.

#### 4. ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA

Con el fin de resguardar el acceso a actividades presenciales de todos los párvulos en jornada regular se ha determinado ajustar la cantidad de matriculas de acuerdo al metraje de cada sala y nivel con el fin de asegurar el aforo correspondiente a cada espacio, de esta manera la cantidad máxima de alumnos por sala en cada jornada será la siguiente:

<b>Nivel</b>	<b>Cantidad de alumnos</b>
Sala Cuna (Nursery)	26 niños
Medio Menor (Lower Toddler)	15 niños
Medio Menor 1 (Toddler)	15 niños
Nivel Menor 2 (Toddler)	21 niños
Nivel Medio Mayor (Playgroup)	18 niños
Prekinder-Kinder	4 niños

#### **4.1. Organización del jardín considerando los lineamientos del Ministerio de Educación y los protocolos sanitarios**

-El jardín se organizará con actividades presenciales para todos los grupos y niveles, en jornada regular debido a que contamos con los espacios suficientes para responder al aforo requerido. De todas maneras el jardín cuenta con un plan de educación remota para los casos que lo requieran.

#### **5. PLAN DE EDUCACIÓN REMOTA.**

En caso de requerirse una cuarentena, enviaremos semanalmente a los niños y niñas matriculados que se queden en su casa un plan de actividades para favorecer su desarrollo integral, vía Bambinotes.

Además se enviará la planificación de las actividades e instrucciones semanales necesarios para poder realizarlas en casa, junto con videos de actividades y apoyo en nuestro canal Youtube.

#### **6. INDUCCIÓN A PERSONAL EDUCATIVO.**

La directora del establecimiento será responsable de realizar una inducción al personal educativo y asistencial, previo al ingreso de los alumnos 2022, esto que permitirá a todo el personal conocer el plan en detalle.

La inducción sobre medidas de cuidado y prevención se llevará a cabo en forma presencial previo al ingreso de los alumnos.

## 7. COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Para acoger y brindar tranquilidad a las familias, comunicando con claridad todas las medidas adoptadas el jardín enviará vía correo electrónico este protocolo a todos los padres y/o apoderados.

Los medios de comunicación del jardín infantil con nuestros padres y apoderados serán a través del celular del jardín, correo electrónico y libreta digital Bambinotes.

Cada padre y/o apoderado deberá firmar que está en conocimiento y de acuerdo con nuestro protocolo COVID-19. ANEXO 4

## 8. OTRAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN

- El cuidado y **contención emocional** de los niños es muy importante por lo que las educadoras estarán atentas a cualquier signo de ansiedad o preocupación por parte de los niños con respecto a la pandemia con el fin de darles tranquilidad y se sientan seguros en el jardín, recordándoles al mismo tiempo las medidas de autocuidado. Además en caso de necesitarlo la educadora o técnico a cargo podrá acercarse y consolar al niño o niña.
- Con el fin de promover el **autocuidado** en los niños, se trabajará con ellos las actividades contenidas en la Guía de Autocuidado en Niños, proporcionada por el Ministerio de Salud en el marco del COVID-19.
- Además se leerá a los niños el cuento "Greeting my teachers and friends" "Saludando a mis misses y amigos", el que explica por qué debemos saludarnos sin tocarnos y propone diferentes tipos de saludos divertidos y a distancia que los niños pueden elegir cada día.
- Se pondrá señalética, indicando las diferentes zonas y medidas de precaución.
- Las salas de actividades mantendrán material didáctico reducido el que será sanitizado a diario
- Las salas de actividades se mantendrán con sus ventanas abiertas durante la mayor parte de la jornada.

- Se contará con 2 termómetros digitales, uno manual y otro de pedestal con dispensador de alcohol gel , con la finalidad de controlar la temperatura diaria a toda la comunidad educativa. Estos termómetros se revisaran a diario antes de comenzar el procedimiento, con el fin de verificar su buen funcionamiento.
- Al ingreso todas las personas de nuestra comunidad educativa serán revisadas con la toma de la temperatura y preguntas sobre su estado general, el uso correcto de la mascarilla, la aplicación en las manos de alcohol gel y el pediluvio para los zapatos.
- Al ingreso se realizaran preguntas como: ha tenido tos, fiebre, dolor de garganta, dificultades respiratorias o dolores musculares. Si la persona afirma tener alguno de estos síntomas o fiebre sobre 37.8° no se permitirá su ingreso al establecimiento.
- Se contará con un registro diario que incluirá: Nombre completo y temperatura.
- La aplicación del Protocolo de ingreso al establecimiento estará a cargo de la Directora, secretaria, educadora designada o una asistente de párvulos. La Directora o educadora encargada será quien la toma de temperatura y registre en la planilla. La educadora o asistente del nivel será la encargada de guiar a los párvulos a sus respectivas salas.
- Indagar y mantenernos informados sobre casos o presencia de síntomas de la enfermedad Covid 19.
- Durante el tiempo de Pandemia estará restringido el ingreso al jardín infantil de cualquier persona externa, como por ejemplo, los proveedores quienes solo podrán ingresar a las zonas exteriores para dejar la provisiones.
- Se mantendrá alcohol gel a disposición del personal y apoderados
- El jardín infantil proveerá de todos los materiales y utensilios necesarios para la correcta aplicación de este Protocolo.

## 9. ADQUISICIONES COVID-19 PARA LLEVAR A EFECTO EL PROTOCOLO

- 2 Termómetro digitales
- 9 dispensadores con Alcohol gel a la pared en todas la salas y espacios comunes.
- 5 litros de Alcohol gel para relleno
- 10 litros Jabón líquido
- 8 rollos de toallas de papel desechable para todos los baños
- Cajas mascarillas desechables de 3 capas/ 3 pliegues
- 1 Pediluvio
- 1 rollo pecheras desechables para realizar el aseo y sanitización
- 3 pares de guantes desechables (no quirúrgicos) para realizar el aseo y sanitización
- Cofias para la preparación de alimentos y leches.
- 5 litros de cloro
- 5 rociadores para cada sala para solución sanitizante
- 1 pulverizador para aplicación de solución sanitizante en espacios comunes y diferentes superficies.
- 20 paños reutilizable para la limpieza y sanitización
- 6 basureros con tapa y pedestal para los baños
- Bolsas de basuras grandes y chicas
- 1 litro de Amonio cuaternario para el pediluvio
- Señaléticas plastificadas

## BIBLIOGRAFÍA

- Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales, MINEDUC y MINSAL 2021
- Ordenanza B51 N°779, Ministerio de Salud, 04/03/21
- Manual Formulario Plan funcionamiento 2021 para Educación Parvularia, Ministerio de Educación 2021.
- Lineamientos Educación Parvularia 2021, Orientaciones para sostenedores y Directivos, Subsecretaría de Educación Parvularia, 2021.
- Protocolo N°3: Limpieza y desinfección de Jardines Infantiles. MINEDUC Y Subsecretaría de Educación Parvularia, Abril 2020.
- Guía de Autocuidado en niñas y niños, Plan Paso a Paso nos cuidamos todos, MINSAL
- Plan de Manejo de Coronavirus en Chile Frente a Nueva Variante Omicrón A partir desde el 20 de enero 2022: esto aplica para casos y contactos que se confirman a partir de esta fecha.
- **Modificaciones establecidas en el plan “SEGUIMOS CUIDÁNDONOS” Resolución Núm. 1.400 exenta.- Santiago, 29 de septiembre de 2022. MINISTERIO DE SALUD Subsecretaría de Salud Pública. La presente resolución entrará en vigencia el día 1 de octubre de 2022.**

## ANEXOS

**ANEXO 1: Compromiso del personal de cumplimiento de los protocolos descritos en el plan de funcionamiento.**



### TOMA DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DEL EQUIPO AMAZING

#### PLAN DE FUNCIONAMIENTO COVID 2021-2022

Yo \_\_\_\_\_ Rut \_\_\_\_\_

En mi cargo de \_\_\_\_\_

tomo conocimiento y me comprometo a dar cumplimiento al el Plan de funcionamiento 2022-2023 de Amazing Early Learning Center para la prevención y actuación frente al Covid-19.

\_\_\_\_\_

**Firma**

**ANEXO 2: Bitácora de datos de personas que entran al jardín**



**BITACORA DE INGRESO DE PERSONAS A AMAZING EARLY LEARNING CENTER**



**PLANILLA CONTROL SINTOMAS CARDINALES DE INGRESO AL JARDIN INFANTIL**

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DEL PÁRVULO	RUT APODERADO	TMP* Alumno/a	TMP* adulto	OTROS SÍNTOMAS